

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE MONCLOVA

REPRESENTANTE LEGAL DE:
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES MALTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.- SMI9401241GA
NOGAL No. 846
FOVISSSTE
MONCLOVA, COAHUILA
C.P. 25720
AFG-ACF-ALM-OC-001/2014

ACTA DE NOTIFICACIÓN-FIJACION POR ESTRADOS

En la ciudad Monclova de Coahuila, siendo las 15:30 horas del día 15 de Marzo de 2014, estando constituido en las instalaciones de esta Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en Venustiano Carranza, No. 221 Altos, Local 7, Zona Centro en la ciudad de Monclova, Coahuila, la C. MONICA IVETH MARTINEZ MEDEL auditor, adscrito a la Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, quien actúa con constancia de identificación número SEFIN-0120/2014, con Registro Federal de Contribuyentes MAMM741102; de fecha 9 de Enero de 2014, expedida y firmada autógrafamente por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ en su carácter de Administrador Central de Fiscalización, dependiente de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza; a efecto de dar cumplimiento al acuerdo de fecha 15 de Marzo de 2014, emitido por el C. L.A.F YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO, en su carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, procede a fijar en los estrados y publicar en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html>, por un periodo de quince días hábiles consecutivos el Oficio número AFG-ACF-ALM-OC-001/2014 en el que se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, de fecha 14 de Marzo de 2014, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación, 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como en las Cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto; y OCTAVA, párrafo primero, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en relación con el artículo Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se



ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE MONCLOVA

REPRESENTANTE LEGAL DE:
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES MALTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.- SMI9401241GA
NOGAL No. 846
FOVISSSTE
MONCLOVA, COAHUILA
C.P. 25720
AFG-ACF-ALM-OC-001/2014

2

expide la ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y ultimo de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 4, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012. **Conste.**

El Auditor

C. MONICA IVETH MARTINEZ MEDEL

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE MONCLOVA

REPRESENTANTE LEGAL DE:
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES MALTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.- SMI9401241GA
NOGAL No. 846
FOVSSSTE
MONCLOVA, COAHUILA
C.P. 25720
AFG-ACF-ALM-OC-001/2014
EXP.: SMI9401241GA

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

En la ciudad Monclova, Coahuila, siendo las 15:30 horas del día 15 de Marzo de 2014, el suscrito C. L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO en mi carácter de Administrador Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación del Oficio número AFG-ACF-ALM-OC-001/2014 en el que se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, de fecha 14 de Marzo de 2014, toda vez que la contribuyente antes citada se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 134 primer párrafo, fracción III del Código Fiscal de la Federación, en virtud de que siendo las 11:30 horas del día 14 de Marzo de 2014, al llegar al domicilio de Calle Nogal No. 846, Colonia Fovissste, C.P. 25720, en la ciudad de Monclova, Coahuila, corresponde a una a una casa habitación en color melón de dos plantas, tiene puerta de madera en color café y una ventada de vidrio, el cual al presentarme en dicho domicilio no se encontraba nadie para efectos de recibir el oficio en el que se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, tal y como consta en la acta de hechos de fecha 15 de Marzo del 2014, levantada por la C. MONICA IVETH MARTINEZ MEDEL, en su calidad de Auditor responsable de la revisión, con fundamento en los artículos 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, cláusulas TERCERA; CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA, primer párrafo, fracción I, inciso d); del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila, con fecha 19 de febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de marzo de 2009, y en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, el 14 de abril de 2009; en relación con el artículo Noveno, fracción VIII, de las Disposiciones Transitorias de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la ley del Impuesto al Valor Agregado; de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios; de la Ley Federal de Derechos, se expide la ley del Impuesto Sobre la Renta, y se abrogan la Ley del Impuesto Empresarial a Tasa Única, y la Ley del Impuesto a los Depósitos en Efectivo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 2013, en los artículos 33 primer párrafo fracción VI y último párrafo, del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011; Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de

ADMINISTRACIÓN CENTRAL DE FISCALIZACIÓN
ADMINISTRACIÓN LOCAL DE FISCALIZACIÓN
DE MONCLOVA

REPRESENTANTE LEGAL DE:
SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES MALTOS, S.A. DE C.V.
R.F.C.- SMI9401241GA
NOGAL No. 846
FOVISSSTE
MONCLOVA, COAHUILA
C.P. 25720
AFG-ACF-ALM-OC-001/2014
EXP.: SMI9401241GA

2

2012; así como en los artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIII, XIX, XXVI y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 4, y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 26 primer párrafo fracciones I, III, XVI y XX, 43 primer párrafo fracción VI del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012; así como en los artículos 134 primer párrafo, fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación emite el siguiente:

ACUERDO

Primero.- Notifíquese por estrados el Oficio número AFG-ACF-ALM-OC-001/2014 en el que se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, de fecha 14 de Marzo de 2014, a nombre de **SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES MALTOS, S.A. D EC.V.**, contribuyente revisada, mediante el cual se dan a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero.

Segundo.- En términos del artículo 139 del Código Fiscal de la Federación, fíjese por quince días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Fiscalización de Monclova, dependiente de la Administración Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el decimosexto día hábil siguiente, o publíquese en la página electrónica <http://www.pagafacil.gob.mx/pagafacil/estrados.html> de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza por un periodo igual y retírese de la misma al decimosexto día hábil siguiente.

Tercero.-

CÚMPLASE.....

Atentamente.


L.A.F. YANKO HIRAM MENDOZA SALCIDO
El **Administrador Local de Fiscalización de Monclova.**



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES MALTOS, S.A. DE C.V.
ACTIVIDAD: Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería
DOMICILIO: NOGAL No. 846 , FOVISSSTE, C.P. 25720
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA ----- **R.F.C.:** SMI9401241GA -----
OFICIO: 088/2013 ----- **EXP.:** SMI9401241GA ----- **ORDEN DE VISITA:** GAD0503002/13 -----
CLASE: ACTA DE HECHOS-----

Hoja 1

En la ciudad de Monclova, Coahuila, siendo las 10:00 horas del día 15 de Marzo de 2014 la C. MONICA IVETH MARTÍNEZ MEDEL, auditor adscrito a la Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila, se constituyó legalmente en: Calle Nogal Número 846, Colonia Fovissste, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio de la contribuyente revisada SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES MALTOS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número AFG-ACF-ALM-OC-001/2014 de fecha 14 de Marzo de 2014, en el cual se da a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero al Representante Legal de la contribuyente SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES MALTOS, S.A. DE C.V., para darle a conocer los hechos u omisiones observadas como resultado de la revisión de gabinete número GAD0503002/13, de fecha 12 de Julio de 2013, contenida en el oficio número 088/2013, la cual fue girada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, Administrador Central de Fiscalización de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, notificada legalmente previo citatorio el día 16 de Julio de 2013, al C. CECILIO ORTIZ ZAPATA, en su carácter de tercero compareciente y quien dijo ser contador de la contribuyente revisada.

Ahora bien, siendo las 11:30 horas del día 14 de Marzo de 2014, me constituí legalmente en: Calle Nogal Número 846, Colonia Fovissste, en la ciudad de Monclova, Coahuila, domicilio de la contribuyente revisada SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES MALTOS, S.A. DE C.V., con el objeto de notificar el oficio número AFG-ACF-ALM-OC-001/2014 de fecha 14 de Marzo de 2014, en el cual se da a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, al Representante Legal de la contribuyente SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES MALTOS, S.A. DE C.V., el domicilio fiscal corresponde a una casa habitación en color melón de dos plantas, tiene puerta de madera en color café y una ventada de vidrio, el cual al presentarme en dicho domicilio no se encontraba nadie, se ve la casa habitación abandonada, por lo que se le pregunto a un vecino si había gente viviendo ahí y manifestó que desconocía si vivía gente ahí y no ha sido posible localizar al representante legal de la contribuyente para darle a conocer la información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, por el ejercicio del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2011.

De consulta a la información contenida en la base de datos del Registro Federal de Contribuyentes, perteneciente a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, se conoció que la contribuyente SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES MALTOS, S.A. DE C.V., no ha presentado aviso de cambio de domicilio, de baja o de suspensión de actividades, a la fecha de la presente acta de hechos.

Por lo que el C. Auditor procede al levantamiento de la presente acta de hechos, haciendo constar que resulta imposible la notificación del el oficio número AFG-ACF-ALM-OC-001/2014 de fecha 14 de Marzo de 2014, en el cual se da a conocer información y documentación obtenida de la contribuyente en su carácter de tercero, al Representante Legal de la contribuyente SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES MALTOS, S.A. DE C.V., para darle a conocer los hechos u omisiones observadas como resultado de la revisión de gabinete número GAD0503002/13, de fecha 12 de Julio de 2013, contenida en el oficio número 088/2013, la cual fue girada por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCÍA ORDAZ, Administrador Central de auditorías relacionadas con impuestos estatales y federales, así como también verificar el cumplimiento de obligaciones en materia del Registro Federal de Contribuyentes y en su caso de notificar los requerimientos y resoluciones que procedan, previa orden que para tales efectos expida la autoridad fiscal competente. Dicha identificación fue expedida y firmada por el C. Lic. David Francisco García Ordaz, Administrador Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, domiciliado en el Centro de oficinas y Almacenamiento Gubernamental ubicado en el Libramiento Oscar Flores Tapia (antes Jose López Portillo) y camino a Loma Alta, en la Ciudad de Arteaga, Coahuila, con fundamento en los artículos 13 y 14 de la Ley de Coordinación Fiscal, Clausulas TERCERA, CUARTA, párrafos primero, segundo y cuarto y OCTAVA

-----PASA HOJA 2-----



"2014, año de las y los jóvenes Coahuilenses"

NOMBRE DEL CONTRIBUYENTE: SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS INDUSTRIALES MALTOS, S.A. DE C.V.
ACTIVIDAD: Comercio al por mayor de maquinaria y equipo para la construcción y la minería -----
DOMICILIO: NOGAL No. 846 , FOVISSSTE, C.P. 25720 -----
MUNICIPIO: MONCLOVA, COAHUILA ----- **R.F.C.:** SMI9401241GA -----
OFICIO: 088/2013 ----- **EXP.:** SMI9401241GA ----- **ORDEN DE VISITA:** GAD0503002/13 -----
CLASE: ACTA DE HECHOS -----

Hoja 2

primer párrafo, fracción I, inciso d) del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación de fecha 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; y en los Artículos 1, 2, 4, 18, 20 primer párrafo fracción VII, 22, 29, primer párrafo fracciones III, IV, párrafos penúltimo y último de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado de Coahuila de Zaragoza No. 95 de fecha 30 de noviembre de 2011, Artículos 1, 2 fracción I, 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; y en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y último párrafo y 42 primer párrafo fracciones II, III y IV del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en vigor, así como en los Artículos 1, 2, 4, 6 primer párrafo fracciones I, II, VI, XII, XIX y XLI y 7 primer párrafo fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1, 2 primer párrafo fracción I, 3 primer párrafo fracción II numeral 4 y último párrafo de dicha fracción, 10, 17, 25 primer párrafo fracciones VIII, XII y L, 43 primer párrafo fracción III, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 08 de mayo de 2012.

En dicho documento identificatorio aparece sin lugar a dudas, el nombre y en el margen superior izquierdo la fotografía y firma del auditor, así como el sello de la dependencia expedidora "Administración Central de Fiscalización, de la Administración General Tributaria de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza".-----

La presente Acta se levanta bajo protesta de decir verdad, y en el entendido de que conocemos las penas en que incurrirán los que declaran falsamente ante autoridad distinta a la judicial, cuyas sanciones se señalan en el artículo 247 fracción I del Código Penal con vigencia en el Distrito Federal en Materia Común y en toda la República en Materia del Fuero Federal expresamente.-----

Se da por terminada la presente acta a las 11:00 horas del 15 de Marzo de 2014, firmándola de conformidad. -----

POR LA ADMINISTRACIÓN FISCAL GENERAL DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA


C. MONICA IVETH MARTINEZ MEHEL